



OFICINA DE DESARROLLO LOCAL EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE
LAS GUARDAS

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS

Medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad en determinados sectores económicos como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID 19

Decreto-Ley 29/2020, de 17 de noviembre (BOJA Extraordinario N° 79, 17/11/2020)
Extracto de la convocatoria (BOJA Extraordinario N° 80, 19/11/2020)
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

OBJETO:

- Paliar los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 y las medidas acordadas han provocado en la actividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, con el fin de sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y por tanto la destrucción de empleo.

BENEFICIARIOS.-

- Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, conforme a lo establecido en la convocatoria para los sectores de la hostelería, comercio, transporte por taxi o servicios de peluquería, y sector de feriantes.
- En el Anexo del Decreto-Ley se establecen los CNAE de las actividades económicas que pueden acceder a la subvención.
- En el mismo Decreto-Ley se establecen las incompatibilidades con otras ayudas.

CUANTÍA.-

- 1.000 Euros.

PLAZO.- Hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020.

NOTA IMPORTANTE: SE TRATA DE UNA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR LO QUE LAS SOLICITUDES SON ATENDIDAS, VALORADAS Y CONCEDIDAS POR ORDEN DE ENTRADA.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)
Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)
TLF.: 954130501 _ 663280217 - FAX: 954130711 – e-mail: adlcastillo@dipusevilla.es